

**D. ANTONIO REINOSO CARRIEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada en sesión ordinaria, el día 16 de febrero dos mil diez, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**“3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CUBRICIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL.-** El Sr. Secretario General de la Corporación, a petición del Sr. Alcalde da cuenta de los antecedentes de la propuesta que se reseña a continuación:

*En fecha 2 de febrero de 2010 la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de sus miembros la adjudicación provisional del contrato de obras a favor de la Unión Temporal de Empresas compuesta por RAFAEL MORALES, S.L. Y BECSA, S.A.U., por el precio de 1.141.737,04 € ( IVA Incluido), y asimismo se le requiere para que aportase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.*

*En fecha 9 de febrero de 2010, el adjudicatario presenta garantía definitiva mediante seguro de caución por importe 49.212,80 euros, así como los documentos justificativos exigidos.*

*Igualmente, se da cuenta que en fecha 15 de febrero de 2010 se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud por la empresa adjudicataria, así como el Acta de Aprobación del mismo.*

*Examinada toda esta documentación obrante en el expediente, y de conformidad con las atribuciones delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local (sesión plenaria de fecha 3 de Julio de 2007), ésta adopta por unanimidad de sus miembros el siguiente **ACUERDO:***

**PRIMERO.** *Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras a la Unión Temporal de Empresas compuesta por RAFAEL MORALES, S.L. Y BECSA, S.A.U. (UTE GIBRALEÓN), constituida en fecha 5 de febrero de 2010, bajo nº de protocolo 168 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Francisco José Ábalos Nuevo, provista de C.I.F. U-21482609, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de febrero, y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.*

**SEGUNDO.** *Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) aprobado por el Decreto-ley 2/2008, de 9 de diciembre y por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.*

**TERCERO.-** *Notificar la adjudicación definitiva a los todos los candidatos y al que ha resultado adjudicatario citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.*

**CUARTO.** *Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

**QUINTO.** *Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”*

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Gibraleón a diecisiete de febrero de dos mil diez.

VºBº  
EL ALCALDE,

